

Resolución de Decanato **1900 / 2025 - NAT -UNSa**

Expte 10.620/25 - Lic. BRITOS, María Luciana - Solicitud autorización, fondos para transporte y seguro para los estudiantes de la carrera de Tec. Univ. en Enología y Viticultura

De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ECONOMICA



Salta,
05/12/2025

Expediente 10.620/2025

VISTO:

Las notas presentadas por la Lic. BRITOS, María Luciana, mediante las cuales solicita los fondos necesarios para cubrir gastos de transporte para estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, a fin de realizar actividades de trabajos prácticos de laboratorio específicos de la asignatura Química Analítica; y

CONSIDERANDO:

Que la correcta formación práctica y profesional de los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura exige la realización de prácticas de laboratorio específicas y de alto nivel técnico, fundamentales para la asignatura Química Analítica.

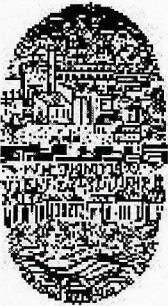
Que el actual laboratorio de la Escuela Técnica donde funciona la Extensión Áulica Cafayate no cuenta con el instrumental especializado y los reactivos necesarios para llevar a cabo de manera satisfactoria y segura los trabajos prácticos requeridos por el plan de estudios. Por ello, y en búsqueda de la excelencia académica, fue imprescindible la realización de dichas actividades en el Laboratorio de Química Analítica del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas, que sí cuenta con las condiciones técnicas adecuadas.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Ciento Setenta Mil Setecientos (\$ 170.700,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el reintegro efectuado a la Lic. BRITOS, María Luciana, por la suma total de Pesos Ciento Setenta Mil Setecientos (\$ 170.700,00), correspondiente a gastos de traslado de los alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate.



Resolución de Decanato **1900 / 2025 - NAT -UNSa**

Expte 10.620/25 - Lic. BRITOS, María Luciana - Solicitud autorización, fondos para transporte y seguro para los estudiantes de la carrera de Tec. Univ. en Enología y Viticultura

De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ECONOMICA



Salta,
05/12/2025

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el presente gasto al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

A.4611.024.004.021.11.02.00.00.24.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 170.700,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales